



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCION No. 3.439

Diciembre 21 de 2012

“Por la cual se establece una condición de excepción para optar al Grado No. 02 de los cargos de Aseador y Jardinero”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 25, literal i) del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución No. 3.233 del 23 de Noviembre del 2012, la Rectoría de la Universidad estableció los requisitos de experiencia, educación y capacitación para el Grado No.-02 de los cargos de Aseador y Jardinero;
2. Que para optar al Grado No.-02 de los cargos de Aseador y Jardinero se requiere poseer título de Bachiller en cualquier modalidad;
3. Que algunos de los funcionarios que ocupan el Grado No.-01 de los cargos de Aseador y Jardinero no poseen título de Bachiller y en su mayoría son personas mayores de cuarenta (40) años de edad que están vinculados a la Institución desde hace más de diez años;
4. Que es necesario establecer una condición de excepción para permitir que las personas mayores de cuarenta (40) años que ocupan el Grado No.-01 de los cargos de Aseador y Jardinero, que no posean título de Bachiller y tengan diez (10) o más años de servicio a la Universidad, puedan optar al Grado No.- 02 de los cargos de Aseador y Jardinero,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Para efectos de nivelación al Grado No.- 02 de los cargos de Aseador y Jardinero, se establece una condición de excepción en el sentido que quienes a la fecha de expedición de este acto administrativo estén ubicados en el grado No.-01 de los mencionados cargos, que no posean título de bachiller y tengan cuarenta (40) o más años de edad y diez (10) años de servicio continuo a la Universidad del Valle, se les hará equivalencia, exclusivamente, por el requisito de Educación para optar al Grado No.- 02 del cargo, relacionado con el Título de Bachiller en cualquier modalidad.

ARTICULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente la Resolución Nos. 3.233 del 23 de Octubre del 2012 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle y el Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos para cargos de Empleados Administrativos, contenido en la Resolución No. 3045 del 5 de Diciembre del año 2008, emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días de diciembre de 2012.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUÍS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General